

Cesión de Participación a Título Gratuito

Publicado: Martes, 19 Noviembre 2019 12:41
Visto: 5863

Acto mediante el cual un cotitular cede a otro o a un tercero, a título gratuito su participación.

- Concurrir ambas partes: CEDENTE y CESIONARIO con sus respectivos CARNÉ DE IDENTIDAD.

Se admite la representación voluntaria mediante un poder especial, siempre que proceda, cuando una o ambas partes no puedan concurrir al acto.

- Documento oficial acreditativo de la titularidad de la vivienda, que puede ser:

Copia autorizada de la escritura pública, Título expedido por la autoridad administrativa, Resolución judicial con expresión de su firmeza.

- Certificación expedida por el Registro de la Propiedad del municipio donde se encuentre enclavado el inmueble en el supuesto de que se encuentre inscrito.
- Certificación (s) de Nacimiento que prueben el vínculo filiatorio cuando se va a ceder dentro del cuarto grado de consanguinidad.

Dicho trámite cuenta con un término legal de 2 días hábiles. Y con una tarifa de \$ 25 pesos.